REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A MANOSALVA DAVINSON YESSICA ROXANA

DECRETO (E) Nº 0370

CHILLAN VIEJO, 09.01.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R) .

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio N° 66 del 29.02.2008 que Aprueba Contrato de Trabajo, Indefinido a contar del 01.03.2008.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 09.01.2012, por Doña **JESSICA ROXANA MANOSALVA DAVINSON**, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, por 21 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 21 días hábiles, por Sr(a).**MANOSALVA DAVINSON YESSICA ROXANA**, Cédula de Identidad Nº 14.551.552-1, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 01.02.2012 al 29.02.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (01.03.2010 al 01.03.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Carpeta Personal, DAEM.